



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 NOV 2012

RES. H. Nº 1871-12

Expte. Nº 5.048/12

**VISTO:**

El pedido de fondos realizado por la Dirección de Compras y Patrimonio para la adquisición de artículos diversos para atender solicitudes de áreas administrativo-académica de la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que evaluado el pedido Decanato dispone autorizar la entrega de recursos para atender gastos específicos en artículos sanitarios, informáticos, de cerrajería, para provisión a oficinas, con la finalidad de satisfacer la demanda de los mismos y garantizar un normal funcionamiento de áreas de servicio y administrativas de la dependencia;

Que para la compra de los bienes pedidos, a efectos de satisfacer la demanda de las diferentes áreas y que deben ser provistos en el corto plazo, se ha estimado que asciende a la suma total de pesos ocho mil;

Que a fin de facilitar el aprovisionamiento de los bienes requeridos, Decanato autoriza la entrega de fondos para que se proceda a la compra de contado con los recursos otorgados con cargo de posterior rendición de fondos;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total estimado de la compra;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** AUTORIZAR la entrega de fondos a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad por la suma total de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) que serán destinados a la compra de bienes de consumo para proveer a las diversas áreas de esta Facultad de Humanidades.-

**ARTICULO 2.-** DISPONER el libramiento de fondos provenientes del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad, a nombre de: FACULTAD DE HUMANIDADES y/o ANSELMA DEL VALLE ERAZO, Directora de Compras y Patrimonio de la Facultad, para proceder a dar cumplimiento del artículo precedente, con cargo de posterior rendición de cuentas.-

**ARTICULO 3.-** IMPUTAR el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el corriente ejercicio, y en el orden interno a Administración-gastos varios.-

**ARTICULO 4.-** COMUNIQUESE y SIGA a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



SECRETARÍA DE COMPRAS Y PATRIMONIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CALLE BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA